



### C I R C U L A R CSJCUC20-291

Fecha: 03 de septiembre 2020  
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y OTROS**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: *DIFUSIÓN CORREO ELECTRONICO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE CUNDINAMARCA*

Cordial saludo,

De la manera más atenta nos permitimos informar a todos los servidores judiciales adscritos al Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, así como de las diferentes Corporaciones que integran la Rama Judicial, que el correo electrónico dispuesto por la **Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Cundinamarca**, para la recepción de quejas disciplinarias, notificaciones de acciones de tutela en las cuales se les vincula y demás, es el que se encuentra relacionado a continuación:

CORREO HABILITADO PARA RECEPCION DE CORRESPONDENCIA	
DEPENDENCIA	CORREO ELCTRONICO
SALA JURISDICCIONAL DDISCIPLINARIA DE CUNDINAMARCA	<a href="mailto:csjsdcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co">csjsdcmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Se hace esta aclaración con el propósito de que las solicitudes sean radicadas en el buzón correspondiente a la entidad, a fin de evitar traumatismos y dilación en la debida tramitación de los asuntos de competencia de la mencionada Sala Jurisdiccional, e incluso una falta de trámite por el competente, sobre todo cuando se hace referencia a asuntos de índole constitucional.

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV / Dlg